

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**28781** *Anuncio de la notaría de don Joaquín Ochoa de Olza Vidal de subasta en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca.*

Yo, Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Reus, hago saber:

I. Que se han iniciado, ante mí, los trámites necesarios para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra don William Paul Martínez Hidalgo, doña Priscila Maribel Marín Cuesta y doña María del Carmen Barreno Freire, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Puerta número diez. Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero, tercera, tipo C, ubicada en un edificio emplazado en Reus, calle Nueva de San José (hoy, según catastro, carrer Escultor Modest Gené), número quince, con una superficie útil de sesenta metros cuadrados, distribuidos en recibidor, tres dormitorios, aseo, cocina con galería, comedor-estar y terraza. Linda: Frente, rellano y caja escalera y piso tercero, primera; al detrás, con parcela número dos; a la derecha entrando, con calle Nueva de San José; a la izquierda entrando, con piso tercero, segunda; arriba, piso cuarto, tercera; y abajo, piso segundo, tercera. Cuota: 5,14%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus Número Dos, al tomo 602, libro 225, folio 170, finca registral número 14722.

II. Las bases de la subasta son las siguientes:

1. Fecha de celebración de la subasta: La subasta se celebrará en la Notaría del Notario actuante, sita en avinguda Prat de la Riba, número 41 bis, entresuelo, 43201 Reus (Tarragona), el día 28 de septiembre de 2012, a las 10 horas.

2. Tipo de la subasta: El tipo que servirá de base para la subasta se fija en la suma de ciento noventa y siete mil novecientos once euros con cero céntimos (197.911,00 euros).

3. Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo antes fijado; para las posturas en la subasta, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, se estará a lo establecido en el artículo 236-h.3 del Reglamento Hipotecario.

4. Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5. La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el Artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

6. Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y horas, fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma en que se practique la ejecución o del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Reus, 6 de agosto de 2012.- Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario de Reus.

ID: A120058560-1